



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15701 y 184/15702
184/15710, 184/15724

15/06/2020

38656 y 38657
38665, 38679

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa de la intención de desarrollar la Ley reguladora de la Función Pública, tal y como se indica en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, entendiéndose, por lo tanto, un desarrollo completo.

Cabe indicar que, por ahora, no se puede contestar con el nivel de detalle y concreción solicitados, al haber todavía numerosas cuestiones que son objeto del estudio y análisis detallados, que la materia requiere.

Hasta este momento, se informa que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a través de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, ha publicado la consulta pública previa, para recabar -directamente o a través de sus organizaciones representativas- la opinión de las personas y entidades potencialmente afectadas por la norma proyectada.

La consulta se publicó el pasado 9 de marzo y tenía plazo abierto hasta el 23 de marzo, si bien dicho plazo quedó en suspenso por la declaración del estado de alarma, y finalizó, tras su reanudación, el pasado 10 de junio.

Después de este trámite se procede a elaborar el borrador de la norma y la memoria del análisis del impacto normativo, fase en la que se encuentra en este momento el referido proyecto.

Madrid, 05 de agosto de 2020